

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza del Capitán Cortés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.081)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 79 uniformes de cuero, completos, para el personal de la brigada motorista del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.082)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación general en el Grupo Escolar «Lope de Vega».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—27.083)

Tenencia de Alcaldía de la Segunda Zona (Chamberí)

EDICTO

Don Carlos López Quesada y Bourbon, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, se interesa saber el de Enrique Bermejo Torres, de cincuenta y ocho años de edad, estatura regular, color moreno, pelo canoso, sin seña particular alguna, que desapareció de su domicilio en el mes de abril del año 1941.

Se ruega a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticia alguna de su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente de prórroga de primera clase del mozo número 236, del reemplazo 1953, Enrique Bermejo García.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Teniente Alcalde, Carlos López Quesada y Bourbon.

(X.—156)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se pone en conocimiento de industriales y público en general que por disposición de la Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes se prórroga, durante todo el mes de junio próximo, la vigencia de la Circular número 4/54, de 29 de mayo de 1954, rectificada y ampliada por la núm. 11/54, de 27 de diciembre de 1954, por las que se dictaron normas para la campaña cerealista 1954-55.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, P. D., El Subdelegado (Firmado).
(G. C.—2.537)

Ministerio de Trabajo

Instituto Nacional de la Vivienda

ANUNCIO

Al amparo del Decreto de 18 de mayo de 1951 («B. O.» del 7 de junio), por el que se encomienda al Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de 10.000 «viviendas protegidas» en Madrid, capital, en relación con el Decreto de 1.º de mayo de 1944 («B. O.» del 17 de mayo), y con arreglo al procedimiento establecido por la ley de Expropiación urgente de 7 de octubre de 1939, este Instituto Nacional de la Vivienda va a proceder el día 16 de junio próximo, a las once horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de una finca de su propiedad, sita en término de Vallecas, hoy Madrid, titulada «Las Erillas», cuya posesión detentan doña Magdalena Rubio y doña Benita Gómez, finca que está destinada a la construcción de un grupo de 380 «viviendas protegidas» para empleados.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 3.º de la referida Ley de 7 de octubre de 1939, para conocimiento de cuantos se consideren afectados en sus derechos por el referido acto.

Madrid, 28 de mayo de 1955.—El Director general, Luis Valero Bermejo.
(G. C.—2.553) (O.—27.087)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Peral Ginés la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Córdoba, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días há-

biles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Villaseca de la Sagra, de Fermín Aguado; Los Yébenes, de I. García (S. L.); Mora de Toledo, de I. García (S. L.); Añover de Tajo, de I. García (S. L.); Los Navalmorales, de Hispano Toledana; Parla-Recas, de Hermenegildo García; Toledo, de Renfe; Getafe, de Francisco Fernández; Getafe, de Bernardino Adeva.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—2.539)

(A.—2.322)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Estévez Montagut.

Y de su representante: Don Enrique de Sala y María, Orellana, número 18, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modi-

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.368)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 450, de 1951, se siguió sumario por delito de imprudencia, contra José Guerrero García de la Mata, en cuyo sumario, y por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, con fecha 19 de diciembre de 1953 se dictó sentencia condenando a dicho procesado al pago de una indemnización de 50.000 pesetas a los herederos de la víctima Antonio Ruzafa, su esposa Vicenta Fernández Sánchez, habiéndose acordado en el ramo separado de responsabilidad civil, por providencia de este día, sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada a dicho penado, siguiente:

Una motocicleta con sidecar, forma de rubia, marca «B. M. W.», matrícula M-75728, de 4 HP, motor 5.489.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fué de 45.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la motocicleta objeto de la subasta se halla depositada en poder de don José Rodríguez Moreno, mayor de edad, soltero, industrial, con establecimiento en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 40, donde puede ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Juan Herrera.

(B.—7.025)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don José Sánchez Santos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de un millón quinientas mil pesetas y término de veinte días, por lo menos, los bienes que constituyen la unidad patrimonial siguiente:

«Finca denominada «Los Molares», en término de Rondiella, Concejo de Lla-

nera, a labrantío, prado, rozo y pinar, de cabida seis mil ochocientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con bienes de doña Belarmina Rodríguez; al Sur, con más terreno de donde procede dicha finca «Los Morales», propiedad de don Avelino Prendes Rodríguez; al Este, con la carretera de Lugones a Avilés, y al Oeste, con el citado predio del don Avelino. La finca descrita se halla situada sobre las dos minas de hulla nombradas Malaespera y Demasia o Malaespera, que más adelante se describirán. Y con el fin de proceder a la explotación de estas minas se han llevado a cabo sobre dicha finca «Los Morales» las siguientes construcciones, con sus instalaciones de maquinaria, material móvil, carril, tubería, instalaciones eléctricas, útiles y herramientas, que constituyen un todo orgánico destinado a tal fin:

Edificios: a) Uno de dos plantas para vivienda de un vigilante, oficina de capataz, economato, cuarto de aseo de vigilante, taller y lampistería, que ocupa una superficie de ciento siete metros diez decímetros cuadrados.

b) Edificio para servicio de garaje para dos vehículos, sala de máquinas y almacén general, de doscientos treinta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados.

c) Edificio para cuarto de obreros, con un departamento para secadero de ropas, que ocupa sesenta y dos metros setenta y siete decímetros cuadrados.

d) Caseta de ladrillo sobre pilastras, para el cabrestante del primer subpiso, de once metros cuadrados aproximadamente.

e) Caseta para fragua, de doce metros veinticuatro decímetros cuadrados.

f) Caseta para dos transformadores, de once metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

g) Caseta para un transformador, de cinco metros treinta decímetros cuadrados.

h) Caseta de máquinas para una instalación completa de ventilación, de veintisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

ch) Chimenea de ladrillo para ventilación de combustible, de ocho metros cuadrados.

i) Depósito para agua de refrigeración del compresor «Sullivan», de nueve metros cuadrados.

j) Y un lavadero con cuatro tolvas dobles, lavadero de canales con depósito regulador de ciento cuarenta metros cúbicos y caseta de bomba elevadora, que ocupa doscientos metros sesenta decímetros cuadrados.

Las dos minas son: Mina de hulla nombrada Malaespera, sita en el Alto de la Miranda, parroquia de Villardeveyo, término municipal de Llanera, de sesenta pertenencias, que componen seiscientos mil metros cuadrados. Su expediente administrativo lleva el número veinticuatro mil ochenta y dos.

Y mina de hulla nombrado Demasia a Malaespera, sita en la Miranda, parroquia de Villaverdeyo, término municipal de Llanera, de once pertenencias y dos mil quinientas noventa y seis diezmilésimas de otra, que componen ciento doce mil quinientos noventa y seis metros cuadrados. Su expediente administrativo lleva el número veinticuatro mil ochenta y tres.

Maquinaria: Un compresor de aire «Sullivan», con motor de 5 HP, resistencia, cuadro y depósito de chapa para aire comprimido. Un transformador trifásico para una potencia de 100 K. V. H. Un transformador trifásico para una potencia de 100 K. V. H. Un cabrestante con motor de 20 HP, marca «Geal», con dos bobinas y un controlador «Westinghouse». Un cabrestante «Omega» con motor de 10 HP. Un cabrestante «Aguirena» con motor de 15 HP. Un cabrestante «Emica» con motor de 10 HP. Un cabrestante sin motor acoplado. Un grupobomba «Bloch» de 4 HP. Un grupo motor bomba «Worthington» con motor de 15 HP. Un grupo motobomba «Prat» con motor de 3/4 HP. Un grupo motobomba «Worthington» con motor de 20 HP. Un grupo motobomba «Ideal» con motor de 7,5 HP. Un grupo motobomba con motor

«Geal» de 36 HP. Un grupo motobomba «Worthington» con motor de 28 HP. Un grupo motobomba «Worthington» con motor de 22 HP. Un motor eléctrico de 1,5 HP. Un motor eléctrico de 3 HP, marca «Linester». Un tromel instalado en el lavadero para clasificación. Un basculador de vagones en el lavadero. Una chimenea metálica en tres tramos para ventilación. Un ventilador «Prado», aspirante impelente, con motor de 17 HP. Dos ventiladores con turbina para aire comprimido. Una jaula para instalación de elementos eléctricos. Dos transformadores monofásicos. Dos de intensidad. Un conmutador voltímetro. Tres desconectores microfusibles. Dos amperímetros. Un voltímetro. Dos desconectores. Dos contadores. Una báscula «Montaña» de doscientos kilos de fuerza. Setecientos metros de cable de acero de doce milímetros. Quinientos metros de cable de acero de ocho milímetros. Una bomba «Worthington», tipo 2 1/2 R. 2, con manguito de acoplamiento para elevar 950 l. p. m. a 55 metros manométricos.

Material móvil: Diecinueve vagones de hierro. Ocho vagones de madera. Un vagón carroza, carril y tubería. Mil cuatrocientos ochenta y cinco metros de tubería de acero de 1 3/4". Ciento ochenta y nueve metros de tubería de 2". Ciento cuarenta y dos metros de tubería de acero de 3". Doscientos setenta y nueve metros de tubería de acero de 4". Cincuenta y dos metros de tubería de acero de 5". Ciento cuarenta y cinco metros de tubería de acero de 6". Cuatro mil novecientos treinta y siete metros de carril de 8 y 12 kilogramos.

Instalaciones eléctricas: Ciento treinta metros de cable «Pirelli» de 95 milímetros cuadrados. Cien metros de cable armado de 40 milímetros cuadrados. Ciento quince metros de cable armado de 40 milímetros cuadrados. Ciento veinte metros bajoplomo bifásico de dos milímetros cuadrados. Ciento veinte metros bajoplomo de un conductor. Ciento diez metros de cable de 50. Veinticinco metros bajoplomo trifásico de 3 x 6 milímetros cuadrados. Mil metros de hilo de cobre de 5 milímetros. Trescientos metros de varilla de cobre de 8 milímetros. Doscientos metros de hilo de cobre de tres milímetros. Ciento cincuenta metros de cable de 25 milímetros cuadrados.

Útiles y herramientas: Cinco martillos picadores «La Cruz». Seis martillos picadores «Gesá». Cuatro martillos picadores nacionales de 5 kilogramos. Seis martillos picadores «Goliath». Un martillo picador «Hauhincó». Un martillo picador «Demag». Cuatro martillos perforadores «Gesá». Dos martillos perforadores «Goliath». Sesenta y dos lámparas de seguridad «Adaro».

Herramientas de taller y servicio: Juego de llaves fijas y ajustables, terraja para tubería, terraja para tornillos, equipo de soldadura autógena, fragua portátil, herramientas de fragua y otras diversas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, de esta capital, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Banco actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cin-

co.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—2.357)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente instado por don Sisenando Morales Sánchez, para inscribir a su nombre el dominio de las siguientes

Fincas

Una tierra en término de Vallecas, a la parte de adentro, que es la número mil ochocientos cuarenta y seis del Registro de la Propiedad, y sitio de entre el Camino de la Hormiguera y Villaverde, de una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiareas. Linda: Norte, con José Aguero; Mediodía, la de Vicente González; Poniente, la de Eustaquio Martínez, y Este, la de José María Guero.

Otra a los Estragales o Estragaler, que forma escuadra, de ocho celemines, o sean veintitrés áreas noventa y dos centiareas. Linda: Norte, con el camino; Este, con Rafael Villa; Poniente, la de Sevillano, y Mediodía, otra de Albarán.

Habiendo acordado citar al titular en el Registro de la Propiedad y en el Catastro a don Baldomero Vélez López, y a los causahabientes del mismo, para que en término de diez días se personen en este expediente alegando lo que estimen pertinente, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticuatro, digo, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.550)

(C.—10.898)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número doscientos ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, que se tramita a instancia de don Juan Antonio Sánchez Picazo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente

Finca

Casa sita en Vallecas, y su calle Real de Madrid, señalada con el número catorce. Linda: por derecha y espalda, con herederos de don Carlos Puente; izquierda, con Juan Bautista Mimbielle, hoy del recurrente, y por su frente, con dicha calle Real. Su cabida es de tres mil trescientos cuarenta y un pies cuadrados, equivalentes a doscientos cincuenta y nueve metros treinta y ocho decímetros y ochenta y cinco centímetros. Fué adquirida por don Juan Antonio Sánchez Picazo por compra a los herederos de don Teodoro Humanes y Martínez, en virtud de documento privado.

Habiendo acordado citar a don Teodoro Humanes, titular Catastral, y a don Francisco Humanes Martínez, como titular Registral, y a los herederos y causahabientes de los mismos, como anteriores propietarios, cuyos actuales domicilios se desconocen, convocándose también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días se personen, alegando lo que estimen conveniente.

Dado en Alcalá de Henares, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.551)

(C.—10.897)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el diecisiete de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado segunda subasta pública, por término de ocho días, para la venta de un reloj, marca «Ready», de pulsera, de acero y chapado en dorado, valorado pericialmente en doscientas pesetas, depositado en este Juzgado, y que fué embargado a Jesús Catalán Gallego, en la pieza de responsabilidad civil derivada del sumario número cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y uno, por hurto; siendo condiciones de dicha subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada suma del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento en el mismo.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.552) (B.—7.057)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en el sumario que se tramita por este Juzgado con el núm. 77, de 1955, por homicidio, contra Vidal Crespo Sañudo, se cita por la presente a la hermana del interfecto, María Alonso Cobo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de cinco días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en la mencionada causa.

Y al propio tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.926)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este número en el sumario que se instruye con el número 241, de 1954, sobre daños por choque de vehículos, se cita al supuesto perjudicado Bernard Steeg, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Renato e Irene, natural de París, con residencia últimamente en esta capital, calle de San Bernardo, núm. 13, piso octavo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, piso tercero, para la práctica de diligencias en referido sumario.

(B.—6.715)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Calzada González (Joaquín), de veinticinco años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Joaquín y de Virginia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 388, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.895)

Lorenzo Esteban (Pedro), de cincuenta y un años, de estado casado, de profesión no consta, natural de Valdearenas (Guadalajara), hijo de Luis y de Pilar, domiciliado últimamente en travesía de San Mateo, 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 158, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.879)

Aparicio Vidaurre (Carlos), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Carmelo, y de María del Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 99, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.744)

Palomino Beltrán (Vicente), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Elena, domiciliado últimamente en Puente Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 365, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.743)

Baudorre Arbés (Jorge), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión periodista, natural de París, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 222, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.742)

Pardo Cabado (Carlos), de profesión industrial, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 107, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el

que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.741)

ALCALA DE HENARES

García Hiera (José), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de José y de Visitación, natural de Linares, y vecino del Puente de Vallecas, calle de José Cemís, 7, procesado en causa que se le instruye con el número 327, de 1946, por el supuesto delito de abusos deshonestos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.216) (B.—6.681)

CEBREROS

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 93, de 1954, Enrique Delgado Bautista, por haber sido habido.

(G. C.—2.211) (B.—6.677)

VALLADOLID

Marinas y Sánchez (Enrique Eugenio José), de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de Alfredo y de Herminia, natural y vecino de Madrid, ignorándose domicilio, y que parece ser se fugó del Hospital de Gómez Ulla, de Madrid, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 1, de Valladolid, en término de diez días, a fin de ser constituido en prisión, en cuya situación se encontraba, en méritos del sumario 592, de 1951, por robo, de este Juzgado.

(B.—6.703 E. 12)

DAIMIEL

Fernández Santiago (Francisco), de veinticinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Madrid, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Daimiel dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 4, de 1953, por el delito de robo.

(G. C.—2.185) (B.—6.644)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto del número siete, sito en esta capital, en la calle del Amor de Dios, número uno, ha acordado, en providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, que después se reseñarán, embargados a don Agustín Castillo, vecino de esta capital, en proceso de cognición instado por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de don Joaquín Herraz Cobeño, sobre reclamación de cantidad, habiendo señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de junio próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que después se dirá; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Los bienes objeto de la subasta son: Una máquina de cortar papel, marca «Manfel», alemana, de palanca, número 77.415, en perfecto estado de funcionamiento, y una máquina de imprimir «Boston», tamaño postal, en buen uso. Tasadas en seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de municipal (Firmado).

(A.—2.369)

Notaría de D. Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo

EDICTO

Don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Pozuelo del Rey.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, despacho en Puente de Vallecas, avenida del Monte Iguelo, uno, se sigue acta de notoriedad a requerimiento de don Julián, don Pedro Tomás y don Ramón de Villota y Muniesa, efectuada el veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, en el que se expresó lo siguiente:

Primero. Que los señores de Villota y Muniesa son dueños de la finca siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Vallecas, al sitio de la Cárcaba o Billar, titulada «El Celemin», de haber un celemin dos cuartillos y dos estadales de primera clase, equivalentes a cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas y siete decímetros, que linda: al Norte, con tierra de don Juan Bautista Mombiola; Mediodía, otra de herederos de doña Nicolasa Guardia; Saliente, otra de don Antonio Aguirre, y Poniente, otra de los herederos de Molinuevo.

Segundo. La finca descrita figura inscrita al tomo cuarenta y uno, folio ciento sesenta y cinco, finca número mil seiscientos setenta y seis, inscripción sexta en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, pero sólo en cuanto a la superficie expresada anteriormente.

Tercero. Que, según mediciones efectuadas, dentro de los linderos expresados existe una superficie real de mil setecientos tres metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados; y

Cuarto. Que pretenden inscribir el exceso de cabida expresado con arreglo a lo preceptuado en la vigente ley Hipotecaria y su Reglamento, lo que se hace saber a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los señores de Villota y Muniesa se persone en mi Notaría durante el plazo de veinte días, y acredite, en forma fehaciente, su derecho sobre la parte de finca que se intenta inscribir.

Vallecas, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

(A.—2.367)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. B. meses, número 6.485, por 1.700 pesetas, fecha 24 de febrero de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Interventor (Firmado).

(A.—2.370)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 56.503, por 900 pesetas, fecha 5 de abril de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—2.366)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 25 82 1/2